



PREMIO JOVEN EMPRESARIO SANTAFESINO 2024

Bases y Condiciones:

Primera: Objetivo

Los objetivos de este certamen son:

- 1.1) Evaluar y premiar ideas y proyectos de negocios desarrollados por jóvenes entre 18 y 40 años de edad con vocación emprendedora.
- 1.2) Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, tanto municipales como regionales y nacionales.

Segunda: Estructura del Premio

- 2.1) El Premio Joven Empresario Santafesino, es una iniciativa promovida por FECECO Joven, rama juvenil de la Federación de Cámaras Empresarias del Comercio y Otras Actividades de la provincia de Santa Fe.
- 2.2) Este Concurso evaluará a los representantes que cada entidad adherida a FECECO presente y premiará a uno como el Premio Joven Empresario Santafesino.

Tercera: Requisitos para participar

- 3.1) Pueden participar en este Premio jóvenes entre 18 y 40 años de edad con vocación emprendedora que posean empresas constituidas con ánimo de lucro en cualquiera de sus modalidades y que posean domicilio fiscal en la Provincia de Santa Fe.
- 3.2) Deben ser postulados por la Entidad adherida a FECECO de la localidad de su domicilio fiscal. Cada Entidad no podrá postular más de un candidato.

Cuarta: Presentación de las candidaturas

- 4.1) El periodo de presentación de los finalistas será hasta el día jueves 4 de julio del 2024 (inclusive) mediante el envío de la planilla de elevación de candidatos anexa a la presente, al correo electrónico gerencia@fececo.org.ar.

La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas.

- 4.2) De carácter obligatorio: Es requisito ineludible que la candidatura esté acompañada de un vídeo explicativo de la actividad desarrollada y que manifieste las razones por las cuales debería ganar el Premio. El vídeo correspondiente no deberá exceder de 3 (tres)



minutos. Se podrá agregar toda documentación que cada emprendedor considere relevante y pertinente para consideración del Jurado.

4.3) Además de la nota de presentación y la planilla de elevación por parte de la Entidad que postula al candidato, la Entidad debe remitir constancia de AFIP, API y Municipal/Comunal de inscripción del emprendimiento del candidato y una breve reseña de los motivos por los cuales lo presenta como postulante.

Quinta: Jurados, selección de finalistas y ganadores

5.1) El jurado estará conformado por el Presidente de FECECO; el referente de FECECO-JOVEN, los vicepresidentes regionales de FECECO y un representante de CAME JOVEN.

5.2) El jurado seleccionará al Premio Joven Empresario Santafesino y otorgará dos distinciones especiales entre los candidatos propuestos.

Sexta: Premiación

6.1) El ganador será informado mediante los medios habituales de comunicación de FECECO y en forma directa al ganador y a los merecedores de las dos distinciones como así también a las entidades a las cuales representan. El ganador competirá por el Premio Joven Empresario Argentino organizado por CAME. En caso que por alguna razón no pueda participar de este Premio, lo hará en su reemplazo el joven distinguido en primer término ó en su defecto quien fuera distinguido en segundo término. El acto de premiación será el jueves 11 de julio.

Séptima: Confidencialidad

7.1) La Organización se reserva el derecho de difundir las características generales, nombres, imágenes, logo, actividad y principales logros de las empresas o personas físicas que aporten sus datos a los efectos de su participación en la presente edición del Premio.

Octava: Aceptación de las bases y condiciones

8.1) La participación en el Premio implica la aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al jurado correspondiente.

8.2) Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los premios.

8.3) La organización se reserva el derecho de modificar estas bases y condiciones cuando lo considere oportuno, comprometiéndose en tal supuesto a notificar dicha decisión por el mismo medio en que se dieron a conocer estas bases y condiciones.

NOTA: Desde el grupo de JÓVENES FECECO entendemos este premio como una posibilidad de visibilizar a los jóvenes talentos que forman parte del entramado productivo de nuestra provincia. Creyendo firmemente que las cámaras y centros comerciales de la provincia son parte fundamental del desarrollo del sector, fomentamos que este evento , no solo sea un espacio para dar conocer el desarrollo productivo joven



de su localidad, sino también una oportunidad para atraer a nuevos jóvenes a formar parte del laborioso y encantador mundo directivo.